



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*  
*Administración General*

RESOLUCIÓN Nº 2541/97.-

NOTA Nº 216/97.

BUENOS AIRES, 8 de *septiembre* de 1997.

**VISTO:**

La solicitud efectuada por la Subsecretaría de Derechos Humanos y Sociales del Ministerio del Interior de la Nación, para acceder telemáticamente al Sistema de Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, y

**CONSIDERANDO:**

Que ello constituye una forma de difusión de la citada fuente del derecho de conformidad con el principio de publicidad de los actos de gobierno.

Que la Dirección de Informática a fs. 3 ha emitido opinión favorable al acceso a la información en forma gratuita, debiendo proveer el organismo solicitante los elementos y/o equipamiento para su acceso.

**SE RESUELVE:**

Autorizar a la Dirección de Informática a concretar las medidas técnicas conducentes a fin de hacer lugar a la conexión solicitada, en los términos de los considerandos expuestos.

Regístrese, hágase saber y archívese.

JULIO S. NAZARENO  
SECRETARIO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION